

4.º- Tos ferina (dTpa):

- 1 dosis en personal sanitario de pediatría y obstetricia hasta los 65 años de edad y en embarazadas en el tercer trimestre.

5.º- Triple Vírica (TV):

- Completar hasta 2 dosis con intervalo mínimo de 4 semanas hasta los 35 años.

6.º- Varicela (VVZ):

- 2 dosis en personas seronegativas con indicación médica, ocupacional o epidemiológica con un intervalo de 1 a 3 meses.

7.º- Herpes Zoster (VVZ):

- 1 dosis en pacientes mayores o de 60 años de edad con, al menos, dos de las siguientes afecciones: Diabetes tipo I o II, EPOC, ICC e inmunocompetentes en los que se prevé inmunosupresión.

8.º- Meningococo C (MCC):

- 1 dosis en personas con indicación médica o epidemiológica.

9.º- Haemophilus influenzae b (Hib):

- 1 dosis en personas con indicación médica.

10.º- Hepatitis A:

- 2 dosis (0-6 meses) en personas con indicación médica, ocupacional o epidemiológica.

11.º- Hepatitis B:

- 3 dosis (0-1-6) en personas con indicación médica, ocupacional o epidemiológica.
- 3 ó 4 dosis según el tipo de vacuna a utilizar en personas con Insuficiencia Renal, Insuficiencia Hepática o Inmunosupresión.

12.º- Papiloma Humano (VPH):

- 3 dosis (0-1/2-6 meses según vacuna administrada) en mujeres con inmunodepresión y conizadas por neoplasia cervical intraepitelial de alto grado CIN 2 o superior, hasta 45 años y en mujeres con Enfermedad Inflamatoria Intestinal, hasta los 65 años de edad.

Publíquese en el BOME para su general conocimiento.

Melilla, 10 de noviembre de 2016.
El Secretario del Consejo de Gobierno,
José A. Jiménez Villoslada